

D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (Salamanca)

HACE SABER:

Que en virtud de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Suministro de agua potable (B.O.P. N°161 DE 19 DE AGOSTO DE 2011) ,la instalación de contadores estará ubicada en el muro fachada del inmueble (exterior del inmueble). Aquellos propietarios cuyos inmuebles no tengan el contador de agua en el exterior a fecha de entrada en vigor de esta modificación (19 agosto 2011) dispondrán de un plazo de seis meses a contar desde el 1 Enero 2012. El coste de dicho establecimiento correrá a cargo del propietario de la vivienda y dichos contadores podrán ser instalados por la empresa que cada vecino así lo decida, siempre que el ayuntamiento supervise dicha instalación y dé su aprobación. Por parte de este Ayuntamiento ha pedido presupuesto del coste de dichos contadores a la empresa dedicada al control de aguas, siendo el mismo de 100,00€ / vecino (instalación no incluida).

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos en Mogarraz a diecinueve de diciembre de dos mil once.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.